



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Mediante decreto de la Alcaldía Nº. 874/2025, de fecha 26 de junio de 2025, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe, se ha aprobado, previa negociación colectiva, la oferta de empleo público correspondiente al año 2025:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene las siguientes plazas:

#### 1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTO	CÓDIGO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	C.D.	FORMA DE PROVISIÓN
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>						
Auxiliar Administrativo	01 01 10 01 01 11 01 01 13	C	C2	3	18	CONCURSO-OPOSICIÓN
Policía Local	01 02 02 01 02 04	C	C1	2	21	OPOSICIÓN

#### 2. PERSONAL LABORAL

PUESTO	CÓDIGO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	C.D.	FORMA DE PROVISIÓN
<b>PERSONAL LABORAL</b>						
Operario de oficios múltiples	02 01 02	E		1	12	CONCURSO-OPOSICIÓN
Operario de parques y jardines	02 02 01	E		1	12	CONCURSO-OPOSICIÓN
Limpiadora encargada	02 03 02	E		1	10	CONCURSO-OPOSICIÓN

#### 3. PROMOCIÓN INTERNA-FUNCIONARIO DE CARRERA

PUESTO	CÓDIGO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	C.D.	FORMA DE PROVISIÓN
<b>PROMOCIÓN INTERNA-FUNCIONARIO DE CARRERA</b>						
Administrativo	01 01 10	C	C1	1	21	OPOSICIÓN

#### 4. PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO-FUNCIONARIO DE CARRERA

PUESTO	CÓDIGO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	C.D.	FORMA DE PROVISIÓN
<b>PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO-FUNCIONARIO DE CARRERA</b>						
Arquitecto	01 01 16	A	A1	1	25	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



TERCERO. Publicar el anuncio de la presente oferta en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha”, y a su vez se publicará en el portal de transparencia de la Corporación alojado en la sede electrónica (<http://arges.sedelectronica.es>), dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta y su resolución antes de finalizar el plazo de tres años.

QUINTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la oferta de empleo público a la Administración General del Estado y de la comunidad autónoma.

SEXTO. Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Argés, 26 de junio de 2025.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-3229